

CIRCULAR

Bancos N° 3.649

Santiago, 6 de mayo de 2019

COMPENDIO DE NORMAS CONTABLES. Capítulo C-3.

Arrendamientos de acuerdo a NIIF 16. Complementa instrucciones.

Con el propósito de atender algunas dudas planteadas a este Organismo, respecto del tratamiento como arrendatario de los contratos de arrendamiento expresados en Unidad de Fomento y las consecuencias del reajuste que experimenta el pasivo, en el marco de los criterios definidos en la Norma Internacional de Información Financiera N° 16 (NIIF 16), mediante la presente Circular se introducen los siguientes ajustes al Capítulo C-3 del Compendio de Normas Contables:

1. En el modelo de estados de situación financiera, se modifican las glosas explicativas de los rubros 1650 “Activo por derecho a usar bienes en arrendamiento” y 2550 “Obligaciones por contratos de arrendamiento”.
2. En el modelo de estados de resultados, los importes registrados durante el ejercicio 2019 en el ítem 4150.7.51 “Reajustes” deberán reclasificarse, a más tardar al cierre de mayo, al rubro 1650 “Activo por derecho a usar bienes en arrendamiento”.

Se reemplazan las hojas 27, 28, 29 y 35 del Capítulo C-3 del Compendio de Normas Contables, por las que se acompañan.

Saludo atentamente a Ud.,

MARIO FARREN RISOPATRÓN
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras